

7.- Requisitos específicos del contratista:

No se exige.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si el plazo finalizara en sábado se entenderá que el último día es el lunes o día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Se presentará la plica, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar las inscripciones que constan en el pliego de condiciones, debiendo contener cada uno de los sobres, los documentos exigidos en los referidos pliegos.

c) Lugar de presentación:

1.ª- Entidad: Ayuntamiento de Ceutí. Registro General de Entrada.

2.ª- Domicilio: Plaza José Virgili, 1.

3.ª- Localidad y código postal: Ceutí. 30562.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.

c) Localidad: Ceutí.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas. A estos efectos se entenderá que los sábados son inhábiles.

e) Hora: 9.00 h.

B) Publicidad del pliego de condiciones:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones del contrato mediante el presente anuncio se expone al público durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Ceutí, a 3 de agosto de 2007.—El Alcalde, Mariano Cano Perea.

Fuente Álamo de Murcia

11279 Cuenta General 2006.

Habiéndose emitido dictamen por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada en fecha 26 de julio de 2007 sobre la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2006, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

se expone al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Fuente Álamo, a 27 de julio de 2007.—La Alcaldesa Presidenta, M.ª Antonia Conesa Legaz.

Fuente Álamo de Murcia

11304 Nombramiento.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007, ha sido nombrada funcionaria de empleo eventual, con dedicación, características y retribuciones previstas en la plantilla municipal del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, doña Georgina Yepes Sánchez, con D.N.I. 27.482.945-S, adscrita al Gabinete de la Alcaldía con efectos del día 18 de junio de 2007.

Fuente Álamo de Murcia, 26 de junio de 2007.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Fuente Álamo de Murcia

11305 Nombramiento.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007, ha sido nombrado funcionario de empleo eventual, con dedicación, características y retribuciones previstas en la plantilla municipal del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, don Antonio García García, con D.N.I. 22.931.179-H, adscrito al Gabinete de la Alcaldía con efectos del día 18 de junio de 2007.

Fuente Álamo de Murcia, 26 de junio de 2007.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Lorca

11290 Expediente de Infracción Urbanística I.U. 169/05.

El Sr. Teniente de Alcalde Delegado en materia de Urbanismo, en el día de la fecha ha dictado el siguiente Decreto I.U. 169/05.

Visto el estado actual en la tramitación de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad urbanística infringida, abierta en el Expediente de Infracción Urbanística seguido con el número 169/05, contra don Francisco Rubio Losilla, por los actos de edificación o uso del suelo consistentes